Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1429.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 415.139, A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 19 de SEPTIEMBRE de 2022

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 20/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, del Comité de Evaluación de la DINCAP; la Providencia de fecha 07 de setiembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 187/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 216/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.199/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 30601/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 20/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, el Comité de Evaluación de la DINCAP recomienda que la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas adendas, por ende, resulta ser *"OFERTA CALIFICADA"* y Propuesta para la Adjudicación.

Asimismo, menciona que: *"Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones en las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en su numeral 22 que expresa: "La adjudicación recaerá en las empresas que hayan presentado las cotizaciones evaluadas más bajas, por Lote, según informe de evaluación del Comité Evaluador. La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas".*

Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados", a la siguiente Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. para los siguientes Lotes:

Lote 1: Baterías: Por un Monto Mínimo de Gs. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido.

Lote 2: Cubiertas: Por un Monto Mínimo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG Nº 1429.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 415.139, A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Providencia de fecha 07 de setiembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 05/2022 *"ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 415.139.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 187/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su CONCLUSIÓN expresa: "*...por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites para la Adjudicación del proceso COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 05/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 415.139 a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. para el Lote 1: Baterías: Por un Monto Mínimo de Gs. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido, y para el Lote 2: Cubiertas: Por un Monto Mínimo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido, conforme a la recomendación efectuada en el Informe de Evaluación N° 20/2022...";* Obra en el expediente el correo electrónico de fecha 06 de setiembre de 2022, la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 407/2022.

Que, por Providencia D.C. N° 216/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC/AL N° 187/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado de COMPARACION DE PRECIOS (CP) MAG –BID N° 05/2022 *"ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 415.139.

Que, por Nota DGAF N° 1.199/2022 fecha 13 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta que en referencia a la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/22 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA"*, Contrato Abierto, Plurianual ID 415.139, realizado en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias - Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 20/2022 elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG Nº.1429.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* **- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 415.139, A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Proyectos-DINCAP y considerando los términos, condiciones y especificaciones mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda ADJUDICAR conforme al Cuadro de Precios Adjudicados, a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, para los siguientes lotes:

Lote 1: Baterías, por un monto mínimo de Gs. 22.000.000- IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- IVA Incluido.

Lote 2: Cubiertas, por un monto mínimo de Gs. 90.000.000- IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 180.000.000.- IVA Incluido.

El presente llamado se encuentra enmarcado a las políticas de adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo, y exceptuado de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa los antecedentes del llamado elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos y el Dictamen D.C/AL N° 187/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...* " *En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley.*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1429.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 05/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 415.139, A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado COMPARACION DE PRECIOS (CP) N° 05/2022 *"ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 415.139, a la **FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, para el **LOTE N° 01: Baterías:** Por un Monto Mínimo de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido, y para el **LOTE N° 02: Cubiertas:** Por un Monto Mínimo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias, dependiente de la Direccion Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de conformidad a lo expuesto en del exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección Contrataciones a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado bajo la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y exceptuado conforme al Art. 02 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.